



Presidente

Adjunta remito a Ud. para su conocimiento y efectos procedentes, la **Proposición no de ley número 91/16, relativa a la justicia gratuita**, en los términos aprobados por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.**

Palacio de la Aljafería  
50071 Zaragoza  
Teléfono 976 289 503  
Fax 976 289 611  
Email [presidencia@cortesaragon.es](mailto:presidencia@cortesaragon.es)

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 91/16, relativa a la justicia gratuita.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 91/16, relativa a la justicia gratuita, ha acordado lo siguiente:

**«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar soluciones al problema generado con la infradotación presupuestaria destinada a justicia gratuita, de tal manera que existan el compromiso expreso y escrito y las partidas suficientes para cubrir las necesidades que a lo largo de 2016 se generen sobre este menester y que se garantice que ninguna persona se queda sin ser atendida por razones económicas.**

**Además, se insta al Gobierno de Aragón a que en el diálogo con los Colegios de Abogados revise y actualice los baremos por los que se remunera a los profesionales del turno de oficio por su labor, por tratarse, en muchos casos, de cuantías claramente desfasadas. Y, asimismo, a que busque fórmulas para que se paguen las actuaciones «intermedias» que realizan antes (o sin necesidad) de que haya sentencia o auto resolutorio y, en el caso de haberlos, también las relativas a ejecuciones posteriores.»**

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

**ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA**